

sept. 20/44

3884

e1/8073

Proyecto de ley por virtud del cual se
apropia la suma de \$53,443.30, del crédito
de \$30,000.00 obtenido del Export-Import Bank
of Washington, con el fin de aumentar a
\$253,443.30 la suma destinada por la ley
N.º 658 del 12 de enero de 1942, para la
adquisición del equipo del Hotel Saragüa

6 Piezas

167

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
27 de septiembre de 1944.


Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Acuso a usted recibo de su mensaje marcado con el N.º. 1704, de fecha 20 de septiembre de 1944, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se apropia la suma de \$53,443.30, a fin de aumentar a \$253,443.30 la suma de \$200,000.00 apropiada por la Ley No. 638 del 12 de Enero de 1942, para la adquisición del Equipo del Hotel Jaragua, de Ciudad Trujillo (Proyecto No. 10), tomandola de los fondos del crédito de \$3,000,000.00 obtenido del Export-Import Bank of Washington, mediante el Convenio del 19 de Diciembre de 1940, aprobado por Resolución del Congreso Nacional, promulgada el 3 de Enero de 1941.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,


Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.

21/8074



Eda. cont. nro. 27.

SENADO
REPUBLICA D.O.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1704

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 de septiembre, 1944.

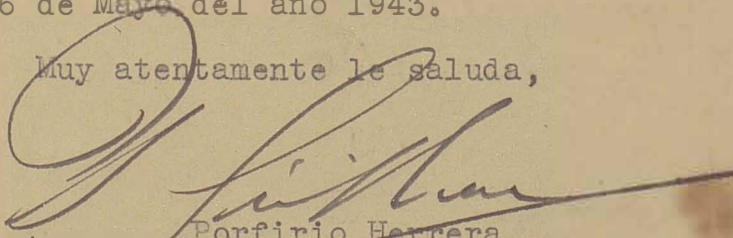
Señor doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a usted el anexo proyecto de ley por virtud del cual de los fondos del crédito de \$3.000.000.00 obtenido del Export-Import Bank of Washington, mediante el Convenio del 19 de Diciembre de 1940, aprobado por Resolución del Congreso Nacional, promulgada el 3 de Enero de 1941, se apropia la suma de \$53.443.30, a fin de aumentar a \$253.443.30 la suma de \$200.000.00 apropiada por la Ley No. 658 del 12 de Enero de 1942, para la adquisición del Equipo del Hotel Jaragua, de Ciudad Trujillo (Proyecto No. 10).

La suma de \$53.443.30 así apropiada, será tomada del balance no comprometido de la Ley No. 290 del 26 de Mayo del año 1943.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/8073



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- De los fondos del crédito de \$3.000.000.00 obtenido del Export-Import Bank of Washington, mediante el Convenio del 19 de Diciembre de 1940, aprobado por Resolución del Congreso Nacional, promulgada el 3 de Enero de 1941, se apropia la suma de \$53.443.30, a fin de aumentar a \$253.443.30 la suma de \$200.000.00 apropiada por la Ley No. 658 del 12 de Enero de 1942, para la adquisición del Equipo del Hotel Jaragua, de Ciudad Trujillo. (Proyecto No. 10).

Art. 2.- La suma de \$53.443.30 así apropiada, será tomada del balance no comprometido de la Ley No. 290 del 26 de Mayo del año 1943.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia; 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera
Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:

Milady Félix de L'Officiel
Milady Félix de L'Officiel.

Guido Despradel Batista
Guido Despradel Batista.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Art. 1. - De los fondos del crédito de \$1,000,000.00 de
la Ley del 19 de Diciembre de 1940, aprobada por Resolución del
Congreso Nacional, promulgada el 3 de Enero de 1941, se apro-
pia la suma de \$25,445.50, a fin de amueblar a \$25,445.50 la
sala de \$250,000.00 aprobada por la Ley No. 528 del 12 de E-
nero de 1941, para la habitación del equipo del Hotel Jarama
de Ciudad Trujillo. (Proyecto No. 107).

Art. 2. - La suma de \$25,445.50 del artículo anterior, será para-
de del balance su correspondiente de la Ley No. 528 del 12 de E-
nero del año 1941.



9^a LEGISLATURA *Dist. de 1944*

REGISTRADA AL No. *5324*

en el folio *41* del libro letra *2*

No. *41* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de *2* folios

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

provisionales.

Ciudad Trujillo, *19 de Diciembre de 1944*

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



[Signature]
REGISTRADA con el Núm. *1724* DE 1944.

en el folio *119* del libro letra *B*

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de *1*

hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, X. D. de *19 de Diciembre de 1944*.

[Signature]
Ayudante de Secretarías
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- De los fondos del crédito de \$3,000,000.00 obtenido del Export-Import Bank of Washington, mediante el Convenio del 19 de Diciembre de 1940, aprobado por Resolución del Congreso Nacional, promulgada el 3 de Enero de 1941, se apropia la suma de \$53,443.30, a fin de aumentar a \$253,443.30 la suma de \$200,000.00 apropiada por la Ley No. 658 del 12 de Enero de 1942, para la adquisición del Equipo del Hotel Jaragua, de Ciudad Trujillo. (Proyecto No. 10).

Art. 2.- La suma de \$53,443.30 así apropiada, será tomada del balance no comprometido de la Ley No. 290 del 26 de Mayo del año 1943.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia; 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

PRESIDENTE:

(Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:

(Fdos.) Milady Félix de L'Official
Guido Despradel Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Re-

(s i g u e)

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

92
LEGISLATURA
557
Año de 1941

REGISTRADA AL NO. 557 del libro letra D

en el folio 41 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de ... hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, de ... de ...

[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



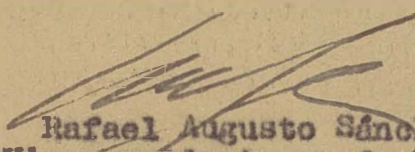
Proy. de ley que apropia la suma de \$53,443.30 del crédito
de \$3,000,000.00 obtenido del Export-Import Bank of Washington

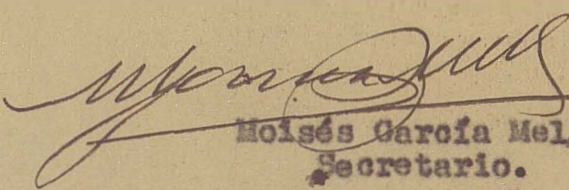
2

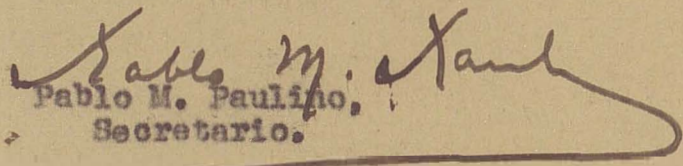
CONGRESO NACIONAL

República Dominicana, a los veintisiete días del mes de septiem-
ASUNTO: PAG. NO.

bre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la
Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.


Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.


Moisés García Mella,
Secretario.


Pablo M. Paulino,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

92 LEGISLATIVA
REGISTRADA AL No. 55 de 1944

en el folio del libro letra

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de de

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, D. R. el 19 de Mayo de 1944

J. J. de las Casas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 22374

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
2 de octubre de 1944.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República me es grato acusarle recibo de su comunicación No.1678, de fecha 27 de septiembre próximo pasado, e informarle que el proyecto de ley por virtud del cual se apropia la suma de \$53,443.30, del crédito de \$3.000.000.00 obtenido del Export-Import Bank of Washington, con el fin de aumentar a \$253,443.30 la suma destinada por la Ley No.658 del 12 de enero de 1942, para la adquisición del equipo del Hotel Jaragua, de Ciudad Trujillo (Proyecto No.10), ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado bajo el No.708.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.

91/8145

1678

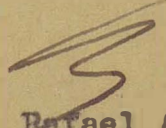
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
27 de septiembre de 1944.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por virtud del cual de los fondos del crédito de \$3,000.000.00 obtenido del Export-Import Bank of Washington, mediante el Convenio del 19 de Diciembre de 1940, aprobado por Resolución del Congreso Nacional, promulgada el 3 de Enero de 1941, se apropia la suma de \$53,443.30, a fin de aumentar a \$253,443.30 la suma de \$200,000.00 apropiada por la Ley No. 658 del 12 de Enero de 1942, para la adquisición del Equipo del Hotel Jaragua, de Ciudad Trujillo (Proyecto No. 10).

Con sentimientos de la mas alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente.


Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.

01/8144